



## **BASES QUE DEBEN REGIR EL CONCURSO PARA ELEGIR EL DISEÑO DE LA IMAGEN REPRESENTATIVA DE LA FIESTA MAYOR DE “BLANCS I BLAUS”**

### **1. Objeto**

El objeto de este concurso es seleccionar el diseño gráfico que debe identificar la Fiesta Mayor de “Blancs i Blaus” de Granollers, de acuerdo con su especificidad y rasgos característicos.

### **2. Participantes**

Pueden presentarse a la convocatoria los diseñadores y diseñadoras profesionales residentes en Cataluña, que no hayan hecho antes la imagen de la Fiesta Mayor granollerense.

La participación puede ser individual o colectiva.

En caso de presentarse como colectivo, debe constar la dirección fiscal y el CIF de dicho colectivo. Si el colectivo no tiene identidad fiscal, se designará un/una representante del grupo, que actuará como referente del Ayuntamiento a todos los efectos (retributivos, retenciones...).

### **3. Procedimiento del concurso**

El concurso se articula en dos fases:

#### **3.1. FASE 1: Convocatoria abierta**

a) En esta fase los participantes deberán presentar una recopilación de sus diseños (book) en el plazo y condiciones que establezcan anualmente la correspondiente convocatoria.

b) El jurado del concurso seleccionará los tres candidatos finalistas que pasan a la segunda fase del concurso, de conformidad a los criterios de valoración generales previstos en estas bases, y de acuerdo a los plazos y los criterios específicos que puedan establecerse en la correspondiente convocatoria.

#### **3.2. FASE 2: Convocatoria restringida – concurso**

a) El/Los autores/as de los trabajos seleccionados en la Fase 1 deberán presentar una propuesta gráfica para la Fiesta Mayor en los plazos y con las condiciones que se establezcan en la correspondiente convocatoria.

b) El jurado se reunirá para determinar el diseño ganador de entre las propuestas presentadas y de acuerdo a los criterios generales de valoración general previstos en estas bases, y los criterios específicos y los plazos que puedan establecerse en la correspondiente convocatoria.

### **4. Jurado**

4.1.- El jurado, encargado de la selección en las dos fases del concurso, estará integrado por los siguientes miembros:

- a) El/La Concejal/a delegado/a de Cultura, que actuará como Presidente/a, o personal técnico en quien delegue.
- b) Un/a representante del grupo de los “Blancs”
- c) Un/a representante del grupo de los “Blaus”
- d) Un/a técnico/a del Servicio de Imagen y Comunicación del Ayuntamiento de Granollers.



- e) Un/una profesional externo vinculado al ámbito de la comunicación y el diseño.
- f) Un/a funcionario/a del Ayuntamiento, que actuará como Secretario/a.

4.2.- El jurado actuará de forma colegiada en la adopción de las decisiones por mayoría de votos y hará las propuestas en función de los elementos de valoración generales previstos para cada fase del concurso, y los criterios específicos que puedan establecerse en la convocatoria correspondiente.

Su decisión será inapelable.

En caso de empate, decidirá el voto de calidad del/de la presidente/a, o persona en quien delegue.

4.3 Los miembros del jurado actuarán de conformidad con los principios de imparcialidad, independencia y objetividad, sin que, en ningún caso, puedan intervenir en la elaboración de las propuestas que se presenten.

4.4 El jurado se reserva el derecho de declarar desierto el concurso en caso de que considere ninguna de ellas sea adecuada.

## 5. Criterios generales de valoración

Los criterios generales de valoración que regirán el concurso serán los siguientes, junto con los criterios específicos que, en su caso, pueda establecer la correspondiente convocatoria:

5.1. Criterios de valoración que deben regir la Fase 1 - Convocatoria abierta:

- a) Trabajos publicadas y no publicadas por el autor especificadas en el book.
- b) Capacidad de aplicar una imagen en diferentes formatos (en papel y digital).
- c) Originalidad y creatividad de las propuestas presentadas.

5.2.- Criterios de valoración que deben regir la Fase 2 – Concurso:

- a) Vinculación de la imagen con las especificidades de la Fiesta Mayor.
- b) Aplicabilidad de la propuesta gráfica.
- c) Originalidad y creatividad.
- d) Calidad de la composición.
- e) Capacidad de maquetación.
- f) Capacidad técnica.

Los criterios generales descritos podrán ser ampliados o modificados por los criterios específicos establecidos en la convocatoria.

## 6. Premio

6.1 El concurso otorgará los siguientes premios:

- a) Primer clasificado: contratación de la realización de las aplicaciones para hacer toda la campaña de la Fiesta Mayor de los Blancos y los Azules correspondiente.
- b) Dos finalistas: recibirán una dotación económica cada uno/a.

Los importes de los premios y las condiciones de los mismos serán determinados por la convocatoria.



### **7. Veredicto**

El Ayuntamiento de Granollers comunicará a las tres personas candidatas el veredicto del jurado. El nombre de estos candidatos se podrá hacer público a partir de este momento.

La persona ganadora no podrá hacer pública la imagen ganadora hasta la rueda de prensa de presentación.

### **8. Aceptación de los participantes**

La participación en el concurso presupondrá la aceptación íntegra de estas bases, de aquellas condiciones que puedan establecerse en la correspondiente convocatoria, y de los derechos y las obligaciones que se deriven.

### **Disposición final**

Estas bases entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, y regirán indefinidamente mientras no sean modificadas o derogadas por el órgano competente.